

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones:

Se aumentan las plazas ofertadas de 50 a 55 tras la extinción del Grado en Técnicas de Desarrollo de Aplicaciones Web y Móvil de 180 ECTS.

Se actualiza el enlace a las normativas de permanencia.

Se actualizan los créditos mínimos y máximos a matricular (ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula).

Se actualizan las referencias al RD 1393/2007 por las del nuevo RD 822/2021, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Se incluyen los enlaces a los procesos publicados en la página web que conforman el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela acreditada institucionalmente (apartados 2.1, 4.1 y 4.3) y se modifica el redactado con los procedimientos actuales.

En el apartado de Sistemas de información previo, se actualiza la información (preinscripción, información facilitada, discapacidad). En la página 38 de la memoria, se indica el enlace “Información GENCAT Estudios Universitarios” y en la página 41, el enlace “Más información: Acceso y admisión”, sin embargo, se observa que ambos no funcionan. Se recomienda comprobar y corregir los enlaces asociados.

En general, se recomienda revisar los enlaces asociados en la memoria ya que una gran mayoría no permiten abrir la página vinculada, como por ejemplo, en el apartado 2.3 “PR-ETSE -002 Planificación de titulaciones”, en el apartado 4.1 “PR-ETSE 013 Orientación al estudiante” o en el apartado 4.3 “PR-ETSE-020 Definición del perfil de ingreso, captación y matriculación de los estudiantes de grado”, entre otros.

En el apartado de Requisitos de acceso y criterios de admisión, se incluyen los requisitos según el nuevo RD 822/2021 y se actualiza el redactado del contenido del apartado considerando las directrices institucionales URV.

En el apartado Apoyo a estudiantes, se actualiza el redactado del apartado considerando las directrices institucionales URV, se incluye el enlace a su Plan de Acción Tutorial, se mejora la información sobre la ayuda a estudiantes con discapacidad, se incluye información sobre los

Derechos del estudiantado y trato no discriminatorio, así como del Servicio de orientación psicológica del que dispone la Universitat Rovira i Virgili.

Se modifica la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas, según nuevo RD 822/21 y se modifican la normativa interna y enlaces que regulan las Prácticas Académicas Externas.

Se modifican la normativa interna y enlaces que regulan el Trabajo de Fin de Grado.

Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación considerando la perspectiva de género en su redactado.

Se modifica la actividad formativa de "Resolución de problemas, ejercicios" por "Prácticas en laboratorio" en la asignatura "Transporte de Energía Eléctrica"

En el apartado de profesorado, se incluyen los enlaces a los procesos relacionados y se actualiza el redactado considerando las directrices institucionales de la URV.

Se actualizan las tablas 6.3 y 6.4 relacionadas con el personal de administración y servicios.

Se actualiza la información sobre los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Se actualizan la información del Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación.

Se actualizan los procesos de Gestión de los recursos materiales en el centro.

Se actualiza la normativa reguladora de los contratos del sector público.

Se modifica el enlace al Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela pero se observa que no está operativo. Se recomienda corregir el enlace asociado.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación de la titulación. La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A continuación, se presenta una recomendación para su implantación futura:

- Comprobar y corregir los enlaces asociados no operativos indicados en los diferentes apartados de la memoria.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 27/07/2022